T. por ultimo, si tampoco esta in.

viera luyar se anuncia una tercera

on sh command to room overles conting

bastos deberán celebrarse con arregio

. Pout de Armentera 23 del'Abril de

Es cumplimiento a lo scoriado por

y cionsinies ignimento, de moi metany A le

PTM .mu/

SERVICIONAL CONSTITUCIONAL

al presente odicto.

1809. — Agastra Roigi

sodyk so

- Vann. 280. - Pelato 7:85 mesetas --

Rangon Gene Lamera - bun tierra To-

rrevella, 340 pesches

Plana, A. Will peseiss.

Helsen 102

Chim: 994. - Debito Too Descuss.

Adm. 999.,- Delite 5:80 mesetss --

Num. 1.191. - Dehito 10435 peseras.

-- Esteban Terredeme Clave. -- Una lie-

Num. 1-126: -- Debno 10495 peseus.

-- Daniel Planas Valls, hor en winds

rra formigo, 860 pesetus.

Jose Horell Porasie. - Una tierra Cen-

Rainel Marca - Una tierra Garriga;

sada, 320 beseins - Length

# and the some sol it of the sole and the ton spixias apercibido de ser un--17 to contrario con total haprimamento los dias en que las su-

para el proximo ano econdumico de conciburentes asaciadas, hor resuena

1899-1990, tentin-ingar of the 5 de | anneter la primera subasta that are en



# - aciden Derk anden - 185 aniel Estanets 15 nesetas.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos les dias escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncies, edictes y demás disposiciones sujetas á pago

### Cargos autorizados, nor un nerrodo de PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Abril) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS on gaily each oup all 19 and built sto

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

sold a se acutiona deside aliona una

sap sile le a Núm. in 1468 aup son a se Orden público. — Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado Agustín Alonso Mora, vecino que fué de Manresa, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara regular, bigote castaño y un poco cano, fácil palabra; vestido al estilo de menestral y generalmente usa alpargatas. sup citi je regul kribnet kuo

Caso de ser habido lo pondrán á en que se hubiere celelnòisisoqsibim

Tarragona 28 de Abril de 1899. El Gobernador, Segundo Cuesta.

seizs el de carnes, de once à doce de

a manana, enegati. Mun. 1469no amanan al se sup secuinfilition en onsila le cibada

En el expediente de registro de la mina de carbonato de cal nombrada «Enrique», pedida por D. Antonio Thomás, en término de Valls, he decretado con fecha de hoy, de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Jese de este Distrito minero, declararlo cancelado por pertenecer el mineral que se pide á las sustancias de la primera Sección de la Vigente ley y no ser por consiguiente susceptible de formar concesión mimera, so le selesse 10:808 2 7 zobien

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y para los efectos de lacley. 3 à . 2070221 - 00. 005

Tarragona 28 de Abril de 1899.-El Gobernador, Segundo Cuesta.

nieresar, sin perjulciu de que entera

### Heridose proposiciones nor las dos ter-ANUNCIOS OFICIALES

s along ameli of oa ameluza

Torredence 1470 deserver CAPITANIA GENERAL DE MARINA

lesto en la Secretaria municipal.

JAKOJUTURKOO KHUARIA DE

- de Torresconsidades

-saiding connects is being rolars and

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA nineterior do Ponsaue Armeetera,

Anuncios oficiales

El Sr. Capitán de Navio, D. Esteban Almeda y Martinez Gallegos, se halla instruyendo, como Juez fiscal y por mandato del Excmo. Sr. Vicealmirante Jese de esta Jurisdicción, el juicio prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, al que sué Capitán de Navío, D. Fernando Villaamil y Fernández Cueto (fallecido), y cuya viuda solicità la Cruz de San Fernando de segunda clase por el mérito que contrajo su difunto esposo, Jefe de la caza-torpedos (Furor) y (Plutón» el día 3 de Julio de 1898 batiéndose contra fuerzas navales norte-americanas, muy superiores en número y calidad, á bordo del caza-torpedo «Furors, manteniendo enhiesto el pabellón patrio, á pesar de haber perdido el buque más de la mitad de su dotación entre muertos y heridos y pereciendo al fin en el citado casco que fué echado á pique por los proyectiles enemigos, circunstancias que la solicitante entiende constituyen acción heróica.

Si algún individuo de la misma clase o superior a la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente á dicho Sr. Juez fiscal ó bien presentándose á él por escrito y bajo palabra de honor, en el término preciso de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid 29 de Marzo de 1899. - Hay un sello que dice:-Jurisdicción de Marina en la Corte.-Es copia.-El Jese de E. M., Pedro de Aquines.

en ave se nul<del>e e c</del>lebrade vanedarlo designa 174 termin con venta

El Sr. Capitán de Fragata, D. Antonio Martin de Oliva y Romero, se halla instruyendo, como Juez fiscal y por mandato del Excmo. Sr Vicealmirante Jese de esta Jurisdicción, el juicio prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, al Alferez de Navio D. Francisco Arderius y Rodríguez, que solicita la Cruz de San Fernando de segunda clase por el mérito que contrajo prestando servicio en el caza-torpedero

«Furor» durante el combate naval librado en aguas de Santiago de Cuba el día 3 de Julio de 1898 contra fuerzas navales norte-americanas, muy superiores en número y calidad, manteniendo enhiesto el pabelión patrio, recibiendo once heridas, seis de ellas gravisimas, y batiéndose hasta que el citado buque fué echado á pique por el enemigo, después de haber perdido más de la mitad de su dotación entre muertos y heridos, hechos que el solicitante entiende constituyen acción 

Alamanose determine, on las cerceres

-ibacour ob moisourizat de TE line lib A.P.

mismus de 12 de Maro de 1888, se amuncia

Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente á dicho Sr. Juez fiscal ó bien presentándose á él por escrito y bajo su palabra de honor, en el término preciso de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid 29 de Marzo de 1899.—Hay un sello que dice:-Jurisdicción de Marina en la Corte. - Es copia. - El Jefe de E. M., Pedro de Aquines.

Alcalde accident land. Num. 1472

Edicto de primera subasta de fincas

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, o al noo notor

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruvendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial urbana del 2.º trimestre del año 1897-98, se saca á pública licitación por primera vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 77.—Débito 10.45 pesetas.— Antonio Tapias Ortiga y Gertrudis Dalmau Gasull.-Una casa calle Nueva, núm. 28; 200 pesetas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 9 de Mayo próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes: 8 l al dird A ab 38 ancoabiil

1.2 Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado à cada finca.

3. Que los títulos de propiedad que estos

tierra Mas del Abat, 140 pesetsa presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.2 del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, à los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de la anterior fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas. tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5,0 y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento. Omolo A 3206

Pobla de Mafumet 25 de Abril de 1899.—José Bofarull.

Esteban Ferrando Sentis. -- Una casa casa calle alar, pún 7746. mul. 0 pesetas. -Edicto de primera subasta de fineas

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.0. 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 3. - Débito 10'15 pesetas. -Salvador Aguiló Martí. - Una tierra garriga, 300 pesetas. The restaurant obnoted

Núm. 16.—Débito 55'14 pesetas.— José Arbolí Miret y Juan Arbolí Forasté. - Una tierra Estañets, 1.000 ps.

Núm. 84.—Débito 69'75 pesetas.— José Carreté Solanes, hoy su viuda.-Una tierra Carrero, 660 pesetas.

Núm. 108.—Débito 9'85 pesetas.— Jaime Carreté Tomás. - Una tierra Amprius, 260 pesetas. In the find as malus and

Núm. 467.—Débito 5'10 pesetas.— Ramón Ferrando, hoy su viuda.—Una tterra Sangoli, 340 pesetas.

Núm. 267.— Débito 20'56 pesetas. —José María Granell Tomás.—Una tierra Garriga, 1.440 pesetas.

Núm. 280.—Débito 7'83 pesetas.— Ramón Gené Zamora.—Una tierra Torrevella, 340 pesetas.

Núm. 531.—Débito 4'20 pesetas.— Salvador Rovira Escoda.—Una tierra Estañets, 148 pesetas.

Núm. 543.—Débito 8'75 pesetas.— Antonio Sauri Serra.—Una tierra Pla Maset, 200 pesetas.

Núm. 735.—Débito 7'56 pesetas.— José Aguadé Tusquellas.—Una tierra Comas, 640 pesetas.

Núm. 751.—Débito 37'10 pesetas. -Pablo Abelló Boada.—Una tierra Plana, 1.900 pesetas.

Núm. 991.—Débito 7'55 pesetas.— José Morell Forasté.—Una tierra Censada, 320 pesetas.

Núm. 999.—Déhito 5'80 pesetas.— Rafael Marca.—Una tierra Garriga, 260 pesetas.

Núm. 1.191. — Débito 16.05 pesetas. — Esteban Torredemé Clavé. — Una tierra Formiga, 860 pesetas.

Núm. 1.126.—Débito 10'95 pesetas.

—Daniel Planas Valls, hoy su viuda.

—Una tierra Plana, 1.240 pesetas.

"Núm. 1.041.—Débito 9'10 pesetas.

—Francisco Recasens Ferré.—Una tierra Mas del Abat, 440 pesetas.

### Eles as elesimon Urbanas libri se aslicolo de

Núm. 90. — Débito 95'14 pesetas. — Viuda de José Pallejá Magriñá, hoy Enrique Sans Durán. — Una casa calle Fuente, sin uúmero; 4.874 pesetas.

El mismo.—Una casa calle San Antonio, números 24 y 26; 15.600 ptas.

Núm. 48.—Débito 10'60 pesetas.— Esteban Guardiola Morell.—Una casa calle Castillejos, núm. 14; 1.560 ptas. Núm. 429.—Débito 7'80 pesetas.— Viuda de José Mariné Magriñá.—Una casa calle Ferrocarril, núm. 56; 1.950 pesetas.

Núm. 251.—Débito 36.94 pesetas. —Juan Carreté Torredemé.—Una casa calle Mar. núm. 59; 2.920 pesetas.

Núm. 274.—Débito 6 90 pesetas.— Magdalena Colomé.—Una casa calle Mar, núm. 117; 1.750 pesetas.

Núm. 281.—Débito 8'80 pesetas.— Pablo Casas Martí.—Una casa calle Mar, núm. 131; 1.365 pesetas.

Núm. 282.—Débito 13'65 pesetas.

—Antonio Montserrat Guardiola.—Una casa calle Mar, núm. 133; 780 ptas.

Núm. 300 — Débito 7.75 pesetas.—
José Antonio Pardo Torrell.—Una casa
calle Mar. núm. 50: 2.145 pesetas.

Núm. 312.—Débito 845 pesetas.— Esteban Ferrando Sentis.—Una casa calle Mar, núm. 78; 1.750 pesetas. Núm. 326.—Débito 4560 pesetas.

-Viuda de Esteban March.-Una casa calle Mar, núm. 110; 1.365 pesetas. Núm. 414.-Débito 18'15 pesetas. José Arbolí Miret.-Una casa calle Re-

guet de Félix, núm. 2; 4.750 pesetas. El mismo.—Una casa calle Hospital, núm. 23; 2.170 pesetas.

Núm. 486.—Débito 12'55 pesetas. Herederos de Antonio Pellicé.—Una casa calle San Pedro, núm. 14; 780 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 15 de Mayo
próximo, de once á doce de la mañana, debiendo advertir al público en general para su
conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.2 Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

Alcalde, L. Florestante Reverter.

3. Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de di-

chos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.2 Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con prefereucia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5,° y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Vilaseca 26 de Abril de 1899.— José Bofarull.

### Núm. 1474 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Hallándose detenidos en las cárceles de este partido por disposición judicial con motivo de los sucesos ocurridos en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 16 del actual, un Fiel, un Cabo y quince Celadores, todos ellos pertenecientes al resguardo de consumos, y quedando con estas bajas incompleto el personal encargado de la vigilancia en perjuicio del Tesoro y del Erario municipal, he acordado en providencia de esta fecha nombrar provisionalmente en su reemplazo á los individuos siguientes:

Fiel, Victor Griñó Escribá.—Cabo, Antonio Casadó Escoda.—Celadores: Manuel Besalduch Pomaré, Ramón Ysach Puigvecino, Gregorio Ildebrando Expósito, Antonio Andreu Ferré, Melchor Julián Serret, José Adam Roig, José Cucala Perís, Jacinto Murria, Antonio Climen Climen, Francisco Colomé Marco, Enrique Rico Figueres, Daniel Ferré, José Cervera Aragonés, Juan Curto Anto y José Andreu Caballé.

Lo que he dispuesto hacer público á los efectos prevenidos en el caso 3.º del art. 91 de la vigente ley Electoral. Tortosa 27 de Abril de 1899.—El

Tortosa 27 de Abril de 1899.-Alcalde accidental, Juan Curto. Núm. 1475

# ALGALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldecona

Declarado prófugo por dicha Corporación, con la consiguiente condena de gastos, según lo prevenido en el capítulo 14 de la ley, el mozo núm. 6 del sorteo para el reemplazo de este año José Roig Domenech, hijo de José y de María, por no haberse presentado al acto de la declaración y clasificación de soldados, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Rogando y encargando á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación ante la citada Comisión mixta.

Ulidecona 24 de Abril de 1899.—El

### Núm. 1476

Declarado prófugo por dicha Corporación con la consiguiente condena de gastos, según lo prevenido en el capítulo 11 de la ley, por falta de presentación, el mozo núm. 43 del sorteo de 1898, José Asunción Verdiell, hijo de José y Antonia, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la M. I. Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Rogando y encargando á todas las Antoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Las señas conocidas son: talla un metro 718 milímetros.

Ulldecona 24 de Abril de 1899.— El Alcalde, L. Florestante Reverter. Núm. 1477

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

En conformidad al anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia
núm. 86, la segunda subasta para el
arriendo de los derechos de consumos
para el próximo año económico de
1899-1900, tendrá lugar el día 5 de
Mayo próximo, de once á doce de la
mañana, en la Casa Consistorial, bajo
el tipo de 20.758'17 pesetas, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, y con arreglo al pliego
de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torredembarra 25 de Abril de 1899. —El Alcalde, Hermenegildo Llorens. Núm. 1478

Don Agustin Roig Sogas, Alcalde constitucional de Pont de Armentera,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas. y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á das ouce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminara a las doce de la misma, bajo el tipo de 4.070 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipala a o

Si no tuviera efecto por no concurrir licitadores se celebrará una segunda subasta, por un año, en el mismo sitio y hora que la anterior después de haber transcurrido diez días no festivos de verificada aquella, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Si quedara ésta desierta, desde luego se anuncia la primera subasta con venta exclusiva por las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente al que corresponde de carnes frescas y saladas, que tendrá lugar cuando hayan transcurrido diez días no festivos, y se contarán desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre, y con sujeción á los tipos de líquidos y carnes señalados en el pliego de condiciones, la cual tendrá lugar de once á doce de la mañana en esta Casa Capitular.

Sin dar resultado ésta se anuncia asimismo la segunda con venta libre por término de un año, con sujeción al mismo tipo, pero mejorando las posturas, y tendrá efecto el día que haga ocho no festivos, contaderos desde

el siguiente al en que quedara desierta la primera, en el mismo sitio y hora señalados.

Y, por último, si tampoco ésta tuviera lugar se anuncia una tercera y
última subasta por el término de un
año, con arreglo á los mismos tipos
que en las dos anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras
partes, y como en las anteriores, se
celebrará el día que haga ocho no
festivos, á contar desde el signiente al
en que hubiere quedado sin efecto la
segunda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pudiera interesar, no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al presente edicto.

Pont de Armentera 23 de Abril de 1899.—Agustin Roig.

Núm. 1479
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arbós

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando en 1.º de Julio próximo y por medio de pujas á la llana, coso acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 12.978'92 pesetas, con más el impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Si esta primera subasta quedare desierta, se anuncia desde ahora una
segunda que tendrá lugar el día que
haga diez no festivos, contados desde
el siguiente en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y
hora, bajo el tipo ya expresado, pero
admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término
de un año.

Si también ésta quedare desierta, se anuncia desde ahora la primera subasta con venta exclusiva sobre las especies que forman el grupo de díquidos y separadamente al que corresponde al grupo de carnes frescas y saladas, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente en que se hubiere celebrado, y que dado desierta la segunda con venta libre, bajo el tipo de 6.201'95 pesetas el grupo de líquidos y 2.303'07 pesetas el de carnes, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto oportunamente.

Si tampoco ésta diere resultado, se anuncia la segunda también con venta exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo, pero mejorando los precios, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente en que hubiere quedado desierta la primera, en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana.

Y, finalmente, si tampoco ésta tuviere lugar, se anuncia una tercera y
última, también con venta exclusiva,
por término de un año, bajo el mismo
tipo de 6 201.95 pesetas el grupo de
líquidos y 2.303.07 pesetas el de carnes de todas clases, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes,
la cual tendrá lugar el día que haga
ocho no festivos, á contar desde el
siguiente en que hubiere quedado desierta la segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, sia perjuicio de que opor-

tunamente se anunciarán los días fijos en que las subastas corresponderán según el precedente anuncio.

Arbós 26 de Abril de 1899.—E! Al-calde, Antonio Tarafa. zebefut ob enime. 1480 nicionatol si

Don José Jené y March, Alcal le cons-

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto ta primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años. à contar desde el día 1.º de Julio pro ximohasta 30 de Junio de 1902 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.590'16 pesetas, y con sujectón al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Viñols 24 de Abril de 1899.—José Jene los goiseits at eup gran

ideda lener 14841 Cmù Meillo del Bo-Don José Durán Borrás, Alcalde cons-

titucional de Riudecols, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar, por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, a contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, enyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminara a las doce de la misma, bajo el tipo de 8.582'54 pesetas, con sujeción a! pliego de condiciones que se balla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse poca regulation gold

Riudecols 25 de Abril de 1899. Jose Duran cauleise us , coend norsone

mis 7 sousinim. 14820 solnsininp Don Francisco Boronat y Boada, Al-

calde constitucional de Puigtinos, Hago saber: Que intentada sin exito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, mas el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres anos, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un ano, a contar desde et 1.º de Julio proximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la manana del dia que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminara a las doce bajo el tipo que consta en el pliego de condiciones, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia

que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Puigtiñós 27 de Abril de 1899. — Francisco Boronat. Núm. 1483

Don Juan Bernat Torres, Alcalde constitucional de Espluga de Francoli,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del signiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el lipo de 30.849:18 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Espluga de Francoli 26 de Abril de 1899.—Juan Bernat.

Núm. 1484 Don Gregorio Suau Borrell, Alcalde

constitucional de Bellvey, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, hee dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio. de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 3.633'70 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiendose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo. el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen, enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licuación.

Bellvey 27 de Abril de 1899. - Gregorio Suau. Num. 1485

Don Antonio Sugranes Balcells, Alcalde constitucional de Castellvell.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las. especies que componeu el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres anos, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de liquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas saladas para 1899-1902, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, à contar del signiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, á las once de sa manana, en que deberá cele-

brarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaria municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Castellvell 27 de Abril de 1899.—

Antonio Sugrafies.
Núm. 1486 projet is co

Don Juan Blade Llop, Alcalde constitucional de Rasquera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera v segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1902, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, à contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaria municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas à quienes pueda convenir.

Rasquera 26 de Abril de 1899. -

Juan Blade. Sind A 45 02 Hezist.)
Num. 1487 (Subject of Leaves) Don Francisco Mas Comas, Alcalde interino de Vitanova de Escornalbou,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada, una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas by saladas para el actual ejercicio de 1899-1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas, Consistoriales à las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Bolelin oficial de la provincia y terminara á las doce. hajo el tipo de 2.542 pesetas, y con sujección al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilanova de Escornalbou 27 de Abril de 1899. Francirco Mas. Id. And La

231170 Núm. 1488 04 3h Don Gregorio Rull Oliva, Alcalde cons-

titucional de Catllar, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas v cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años. he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuvo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anoncie en el Boletin oficial de la provincia y terminara à las

acto lendra tugal en estas Casas Condoce, bajo el tipo de 11.008'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación, um circiernes al na

Catllar 26 de Abril de 1899.—Gregorio Rall, find A 55 02 felleligett

Núm. 1489 61171 omist

Don José Balañá Abelló, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.520'25 pesetas, admitiéndose posturas por clas dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin peseras y con sujeciación asias y estaseq

Musara 25 de Abril de 1899.—José Balana decision municipal et de

Númart 1490 5 119529h 201 Don Antonio Bru Cabré, Alcalde constitucional de Tivisa, dirbera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos. más el 2 por 100, del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio, del presente edicto una segunda licitación por un año, à contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas. Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde les signiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminara a las doce, bajo el tipo de 29.519.67. pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivisa 22 de Abril de 1899.—Antonio Bru. 3011 mile

Leinzahai al Númam 1491 abeniare ? Don Jaime Trilla Marti, Alcalde constitucional de Benisallet, 1991-9881

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera v segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total, de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al gropo de sal y carnes frescas y saladas para el proximo ejercicio de 1899-1902, cuyo

Benifallet 26 de Abril de 1899. Jaime Trilla. Contract Manual Don José Balana Abelio, Alcalde sons-

### Núm. 1492 (10000000)

Don Juan Ribera Serres, Alcalde cons-- titucional de Pauls.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.756'24 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse:

- Pauis 27 de Abril de 1899. - Juan 

#### la primera subasia pública del arrieueli sortentet Núm. et 493 il siner a ele

Hage saber, Que intontalla sin éxito

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término para el próximo ejercicio de 1899-1900, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, á los efectos de la ley Municipat. Obsob relocate our

Pauls 26 de Abril de 1899.-El Alcalde, Juan Ribera ul sabnet oles ogne Consistoriales à les once de la manana

#### dei dia que haga diez no festivos. à contar desde 1494 e. mine at en que

Formado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el próximo año económico de 1899-1900. se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Pauls 26 de Abril de 1899. — El Alcalde, Juan Ribera. norgenet terrera

### Tiviga T2 de III. III 1889 -Auto Núm. 1495

Fried Bruss

Terminada la matrícula industrial. para el próximo ano económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles, á los efectos reglamentarios.

Pauls 26 de Abril de 1899. - El Alcalde, Juan Ribera. obbiton on Núm. 1496 and olesation

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

### oilen 107 de Secuita

Confeccionado el padrón general de 1 1899.—El Alcalde, Pablo Mercadé. cédulas personales de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaria de este Avantamiento por espacio de ocho dias, con objeto de que los que se

consideren perjudicados puedan producir contra el mismo cuantas reclamaciones consideren justas.

Secuita 25 de Abril de 1899.-El Alcalde, Juan Torrens.

#### Núm. 149709 ESI 08382 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panades

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y para los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Bisbal del Panadés 27 de Abril de 1899 .- El Alcalde accidental, Salvador Jené.

#### Núm. 1498

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el actual ejercicio y el ordinario para el próximo ejercicio de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para que puedan producirse las reclamaciones procedentes.

Creixell 26 de Abril de 1899.-El Alcalde, Juan Fontanilles.

### ue sh sono Núm. 149901

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1899 á 1900 para este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante ocho días para que se puedan producir las reclamaciones procedentes.

Creixell 26 de Abril de 1899.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

# Pon Ernneisco Mas Clomas, Alealae in-terino de v0021, mun Esperalbon.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

### - but selected de Montmell 175 min of

Habiendo sido dictaminadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1897 á 98, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y producir en forma las reclamaciones que se crean convenientes.

Montmell 27 de Abril de 1899.-El Alcalde, José Saumell.

# componen el grapo de liquidos. y por separado las 100 les min al grapo de

### 19 CTEALCALDIA CONSTITUCIONAL 2 / 102

### ovus . 2001-99de Vallsommes laulos

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por término de ocho días, á fin de que durante su permanencia al público puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Valls 27 de Abril de 1899.—El Alcalde accidental, Lorenzo Mallorqui.

### lind A sh TS Num. 1502 ob avouch

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario del actual año económico, como también el ordinario para el siguiente ejercicio de 1899 á 1900, ambos estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo podran presentarse cuantas reclamaciones convenga á los interesados.

Pobla de Montornés 25 de Abril de

## Núm. 1503 - 29 6170 218

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-1900, se encontrará expuesto

al público durante ocho días, á fin de que los vecinos dentro dicho plazo puedan reclamar en contra del mismo.

Pobla de Montornés 25 de Abril de 1899. - El Alcalde, Pablo Mercadé.

### Per Juan Bor4067 amin' A leade cons-

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo, señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.2 del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1899-1900, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1.60 pesetas por cada 100 huevos, 480 pesetas.

Idem de 1.50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 300 pesetas.

Idem de 1'60 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 705 pesetas. Idem de 0'60 pesetas por cada 100

kilos de leña, 360 pesetas. Idem de 0'30 pesetas por cada liebre ó conejo, 468 pesetas. antique acras

Idem de 0.80 pesetas por cada gallina, 240 pesetas. officem pleased se sup

geTotale 2:553 pesetas poidam sincipro

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pobla de Montornés 25 de Abril de 1899.—El Alcalde, Pablo Mercadé.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

# en obaisen Núm. 1505 zinous erran

# -014 AS OF REQUISITORIA 2511 6 501

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Ramón Monsarro y Freixa, Recaudador de contribuciones y Depositario municipal, casado, de cuarenta y nueve años de edad, natural de las Borjas del Campo, y avecindado últimamente en Tortosa, cuyas demás circunstancias. se ignoran, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración. indagatoria en méritos del sumario que contra el mismo instruyo sobre falsificación y estafa á virtud de denuncia del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca v captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado Ramón Monsarro y Freixa.

Dado en Tarragona à veinte y siete. de Ahril de mil ochocientos noventa y nueve. - Eurique Hidalgo Romo. -Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

### 3-38471 88 Núm. 1506 1 11575757 98 EDICTO EDICTO

unios, y separationente de les ites des ins

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de este partido,

Hago saber: Que el día seis del próximo Mayo, á las once de su mañana, tendra lugar en el local audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, esto es. cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido o distrito para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se hace público á los efectos de la ley estableciendo el juicio

por Jurados. Dado en Tarragona á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. - Enrique Hidalgo Romo. - Antonio María de Gavaldá.

### sente edicto 7071 num. subasta nui-

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de causa sobre tentativa de estafa contra Juan Alfonso y Folch, se cita al testigo Isidro Inglés Rossell, vecino de Rocafort de Queralt y en la actualidad de ignorado domicilio y paradero, para que á la hora de las diez de la mañana del día cinco de Mayo próximo comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa referida; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas, caso de incomparecencia sin justo y justificado motivo que se lo impida.

Y para que la citación acordada pueda tener lugar por medio del Boletin oficial de esta provincia, expido la presente cédula en Montblanch á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. - Alfonso Poblet, Escribano.

# oh cioashive Num. of 5082ib od . soluio

### REQUISITORIA

Don Manuel Posadas Olave, primer Teniente del regimiento Infantería de Aragón, número veinte y uno, y Juez instructor del expediente seguido por orden superior contra el soldado Antonio Ferrando Casús por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 20 de Enero último (D. O.

número 17). Por la presente requisitoria llamo,

cito y emplazo al soldado Antonio Ferrando Casús, natural de Salomó, provincia de Tarragona, avecindado en Vilallonga (Tarragona), hijo de Juan (se ignora el nombre de la madre). soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción buena, su estatura un metro quinientos noventa milimetros y sin señas particulares, para que en el preciso termino de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en los cuarteles de Jaime I, de esta capital, a mi disposición, para responder à los cargos que le resulten en el expediente arriba hecho mención; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez. en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorio y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Antonio Ferrando Casús, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso à los cuarteles ya mencionados, pues así lo tengo acordado en diligencia de este

Dado en Barcelona á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve-Manuel Posadas.

imprenta Herederos de J. A. Nel-10